Universidad del Atlántico
Rectoría

11 ABR. 2016

RESOLUCIÓN No. 000595

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias Económicas"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O Q U E:

Los egresados(as):**JUAN ENRIQUE DE LA HOZ CABALLERO,DEISY YURANI BAUTISTA FLOREZ,KATHERIN LIAN LOPEZ GONZALEZ,MARIANA SANTIAGO ARAUJO,JOSE CARLOS SIERRA GARCIA,YELANIA DE JESUS PEDROZA CABARCAS,ANDRES CAMILO DIAZ GUARDELA,RANDY FRANCISCO MUNERA OLIVARES,YORLEIMYS YANES BOLAÑO,ALEXANDRA MARCELA LOPEZ RODRIGUEZ,JOSE DANIEL ZABALA RODRIGUEZ,YESMI CECILIA DONADO PACHECO** y **NATIVIDAD ANDREA HERRERA SARMIENTO,**han solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General en los programas de la facultad de Ciencias Económicas.

Los señores(as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de los programas de la facultad de Ciencias Económicas , encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y la Facultad de Ciencias Económicas remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos correspondientes a los programas de la Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a los señores(as) mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a los señores(as): **JUAN ENRIQUE DE LA HOZ CABALLERO,DEISY YURANI BAUTISTA FLOREZ,KATHERIN LIAN LOPEZ GONZALEZ,MARIANA SANTIAGO ARAUJO,JOSE CARLOS SIERRA GARCIA,YELANIA DE JESUS PEDROZA CABARCAS,ANDRES CAMILO DIAZ GUARDELA,RANDY FRANCISCO MUNERA OLIVARES,YORLEIMYS YANES BOLAÑO,ALEXANDRA MARCELA LOPEZ RODRIGUEZ,JOSE DANIEL ZABALA RODRIGUEZ,YESMI CECILIA DONADO PACHECO ,NATHALIA PEREZ DIAZ** y **NATIVIDAD ANDREA HERRERA SARMIENTO.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente a los señores(as) que se relacionan a continuación.

TITULO	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
CONTADOR PÚBLICO	RAFAEL HUMBERTO	TORREGROSA GOENAGA	1.045.230.717	LURUACO	ATLÁNTICO	556	2-E	61	2215
CONTADOR PÚBLICO	JUAN ENRIQUE	DE LA HOZ CABALLERO	72.265.689	BARRANQUILLA	Atlántico	557	2-E	61	2216
ECONOMISTA	DEISY YURANI	BAUTISTA FLOREZ	1.042.430.094	SOLEDAD	ATLÁNTICO	558	2-E	61	2217
ECONOMISTA	KATHERIN LIAN	LOPEZ GONZALEZ	1.045.694.512	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	559	2-E	61	2218
ECONOMISTA	MARIANA	SANTIAGO ARAUJO	1.044.430.977	PUERTO COLOMBIA	ATLÁNTICO	560	2-E	61	2219
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	JOSE CARLOS	SIERRA GARCIA	72.298.589	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	561	2-E	61	2220
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	YELANIA DE JESUS	PEDROZA CABARCAS	1.079.913.930	PIVIJAY	MAGDALENA	562	2-E	61	2221
TECNOLOGO EN GESTION TURISTICA	ANDRES CAMILO	DIAZ GUARDELA	1.140.852.158	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	563	2-E	61	2222
TECNOLOGO EN GESTION TURISTICA	RANDY FRANCISCO	MUNERA OLIVARES	72.357.416	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	564	2-E	61	2223

TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURISTICA	YORLEIMYS	YANES BOLAÑO	1.143.440.666	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	565	2-E	61	2224
TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURISTICA	ALEXANDRA MARCELA	LOPEZ RODRIGUEZ	1.140.873.136	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	566	2-E	61	2225
TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURISTICA	JOSE DANIEL	ZABALA RODRIGUEZ	1.001.817.644	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	567	2-E	61	2226
TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURISTICA	YESMI CECILIA	DONADO PACHECO	1.140.844.256	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	568	2-E	61	2227
TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURISTICA	RANDY FRANCISCO	MUNERA OLIVARES	72.357.416	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	569	2-E	61	2228
TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURISTICA	NATHALIA	PEREZ DIAZ	1.045.723.088	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	570	2-E	61	2229
TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURISTICA	NATIVIDAD ANDREA	HERRERA SARMIENTO	1.043.018.290	SABANALARGA	Atlántico	571	2-E	61	2230

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los interesados, Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Puerto Colombia,

RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.
Secretario General
P/. MC.Ortega